



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 HUEPIL, 22 de Septiembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°2839/2016/

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de Octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$500.000.-
- d.- La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2016, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	c. costo	monto
2102001014001	Asig única art 4 Ley 18717		1		197.222
2403002001	Multas Ley de Alcoholes		1		40.000
2401008	Premios	Apoyo Org Sociales	2	02.00.01	50.000
2401004001	Transf Sector privado	Subvención Org Sociales	2	02.00.04	212.778
				TOTAL	500.000

DISMINUCION DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	c. costo	monto
2104004	Prestación servicios comunitarios	Otec fomento productivo	2	02.01.59	500.000
				TOTAL	500.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE, este Decreto, con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bío Bío para su registro y control.



GUSTAVO PÉREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
 ALCALDE

Distribución

Contraloría Regional del Bío Bío
 Secretaría Municipal
 Depto. Adm. y Finanzas
 Of. de Partes
 JAJA/GPL/MWC/

